

0273-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y nueve minutos del veintiseis de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón OSA, de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación emitida por el Tribunal de Elecciones Internas del partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día dieciocho de septiembre del año dos mil veintidós, de manera presencial, la asamblea cantonal de OSA, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114060783	RANDALL DE JESUS SIRIAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601470069	ANA IRIS PORRAS MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
203300736	JORGE MARTIN ARROYO MUÑOZ	TESORERO PROPIETARIO
207020451	SUSANA MARIA SOLIS CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
604460836	JEFFERSON DAVID BRICEÑO DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
603150999	ERIKA ROJAS MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604160027	JOSIMAR MEDINA GUIDO	FISCAL PROPIETARIO
604200458	JOSELIN DAYANA SALAS ESPINOZA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114060783	RANDALL DE JESUS SIRIAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601470069	ANA IRIS PORRAS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203300736	JORGE MARTIN ARROYO MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207020451	SUSANA MARIA SOLIS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604460836	JEFFERSON DAVID BRICEÑO DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **Unidos Podemos**, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS
Ref., No.: S (2218, 2243, 2253) -2022